

49136



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA SEGUNDA
Dra. Lucía Margarita Giler Vera

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telfs.: 2366 225 - 2366 050 / Cel.: 098 400-1587
E-mail: luciagiler@gmail.com
Tabacundo - Ecuador



Factura: 005-002-000001342



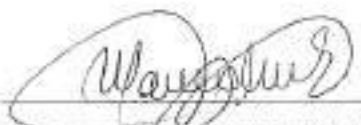
20151704002P00750

NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA GILER VERA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151704002P00750						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DAMMER BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858306	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ PEREZ DOMINGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703414761	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORDOVEZ DAMMER DOMINGO TADEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708039751	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVEZ DAMMER MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708039735	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		P. MONCAYO-TABACUNDO				TABACUNDO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		57.12					


NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA GILER VERA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO



CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR LOS SEÑORES
MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE
Y DOMINGO CORDOVEZ PEREZ
A FAVOR DE LOS SEÑORES
DOMINGO TADEO CORDOVEZ DAMMER
Y MARTIN CORDOVEZ DAMMER
CUANTIA: \$ 57,12
Dí 3 Copias

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil quince, ante mí Doctora LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Pública Segunda del Cantón Pedro Moncayo, comparecen, por una parte en calidad de cedentes, los señores MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE y DOMINGO CORDOVEZ PEREZ, de estado civil divorciados respectivamente, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente



certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón. Por su parte, comparecen en calidad de cesionarios los señores DOMINGO TADEO CORDOVEZ DAMMER, de estado civil casado; y, MARTIN CORDOVEZ DAMMER, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copia fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: Señora Notaria: Dentro de las escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la cesión de Participaciones.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de Cedentes: la señora MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE, divorciada, por sus propios derechos y por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores DOMINGO TADEO CORDOVEZ DAMMER y MARTIN CORDOVEZ DAMMER, casado y soltero, por sus

propios derechos. Comparece adicionalmente DOMINGO CORDOVEZ PEREZ, divorciado, con el objeto de autorizar la presente cesión de participaciones en su condición de ex cónyuge de la cedente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes declaran su voluntad de celebrar este contrato de Cesión de Participaciones que consta de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LA CEDENTE, es propietaria de mil cuatrocientos veinte y ocho participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que corresponde al CERO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO de las participaciones sociales de la compañía denominada PRONISESA CIA LTDA., participaciones propias que no forman parte de la extinta sociedad conyugal. La compañía PRONISESA CIA LTDA., es una compañía limitada, constituida mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de mayo de mil novecientos noventa. LA CEDENTE es propietaria de las participaciones anteriormente indicadas, totalmente pagadas y que así constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Los CESIONARIOS desean adquirir la totalidad de las participaciones de LA CEDENTE en el capital social de la compañía PRONISESA CIA LTDA. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, LA CEDENTE cede y traspasa todos los derechos y obligaciones que posee



sobre las participaciones en el capital social de PRONISESA CIA LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. de Participaciones
MARIA DAMMER B.	DOMINGO CORDOVEZ DAMMER	714
MARIA DAMMER B.	MARTIN CORDOVEZ DAMMER	714

Esta cesión se encuentra autorizada por la Junta General de Socios celebrada el treinta de enero del dos mil quince, en forma unánime. Copia del Acta se adjunta.

TERCERA.- PRECIO.- LOS CESIONARIOS pagan a LA CEDENTE por concepto de las Participaciones transferidas, la suma equivalente al CIENTO POR CIENTO de su valor, es decir, que en su conjunto esta transferencia se realiza por CINCUENTA Y SIETE PUNTO DOCE dólares de los Estados Unidos de América. La cesión se realiza de manera incondicional, estando las Participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter, incluye todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. LA CEDENTE se obliga al saneamiento de conformidad con la ley. LA CEDENTE cede la totalidad de sus Participaciones. El señor Domingo Cordovez Pérez autoriza la cesión de participaciones realizada por su ex cónyuge.- CUARTA.-

GASTOS.- Todos los gastos que demanden la presente escritura de Participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de la inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de los Cesionarios.- QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de existir controversia de cualquier naturaleza derivada de este contrato, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Miguel Andrade Cevallos, con matrícula profesional Número dos mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente por mi la Notaria a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo. De todo cuanto doy fe.

M. Dammer B.

MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE

c.c. 170385830-2



Domingo Cordovez Perez

DOMINGO CORDOVEZ PEREZ

c.c. 170341476-1



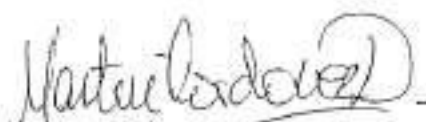
LOS COM—

PARECIENTES,



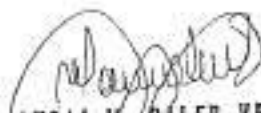
DOMINGO TADEO CORDOVEZ DAMMER

C.C.: 170803976-1



MARTIN CORDOVEZ DAMMER

C.C.: 170803973-8



DRA. LUCIA M. BILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: CORDOVEZ PEREZ DOMINGO JAVIER
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Fecha de Nacimiento: 1953-04-09
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: DIVORCIADO

Nº 170341476-1

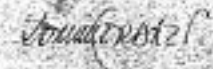




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVEZ MIGUEL
APellidos y Nombres de la Madre: PEREZ CARRION ROSARIO BOLIVIA GONZALEZ
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-08-20
Fecha de Expiración: 2023-08-20

Valle de los Rios


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

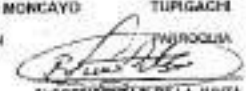
002
002 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVEZ PEREZ DOMINGO JAVIER

1703414761
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
PEDRO MONCAYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUPIGACHI
PARROQUIA
ZONA

EX-PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que enfoja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.
Pedro Moncayo 22 JUN 2015

Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

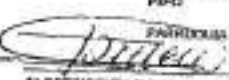



CITIZENSHIP 170385830-6
DAMMER BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/PIED
05 MAYO 1956
002-E / 0115 01824 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

M Danner B

ECUATORIANA***** **ES043V2222**
INVERCIADO
SUPERIOR **EMPLEADO PARTICULAR**
CARLOS DAMMER
MIPATIA BUSTAMANTE
QUITO **19/12/2006**
19/12/2018
2243741



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELICIONES REGIONALES 2015
006
006 - 0192 **1703858306**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÓDIGO**
DAMMER BUSTAMANTE MARIA DEL
CARMEN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO **COORDINACIÓN** **0**
CANTÓN **PIED** **8**
ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
 que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
 (los) documento(s) presentado(s) ante mí.
 Pedro Moncayo **22 JUN 2015**



Dra. Lucía M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170803973-8

CORDOVEZ DAMMER MARTIN
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
1 JUNIO 1978
018-0817 07430 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



006
006 - 0175 1708039738
NUMERO DE IDENTIFICACION
CORDOVEZ DAMMER MARTIN

PERSONA
PROVINCIA PICHINCHA
CIUDAD QUITO
CATEGORIA FUNCIONARIA
1 PRESIDENTE DEL JURY

ECUATORIANA ***** V4443V2444
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO
DOMINGO JAVIER CORDOVEZ
MARIA ALEJANDRA DAMMER
QUITO 22/08/2011
22/08/2023
REN 3958471

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en _____ foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 22 JUN 2015

Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE *Pronisesa Cía. Ltda.*

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de enero de 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Paris N 43-229 y Río Coca de esta ciudad, se reúnen los socios de *Pronisesa Cía. Ltda.* con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de socios. Al efecto, se encuentran presentes el señor Domingo Cordovez Pérez, propietario de 118,572 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América; la señora María del Carmen Dammer Bustamante, propietaria de 1,428 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América; el señor Domingo Tadeo Cordovez Dammer, propietario de 40,000 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América; y el señor Martín Cordovez Dammer, propietario de 40,000 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América. Las participaciones representadas corresponden al 100% del capital social de la compañía y están totalmente pagadas, por lo que dan derecho a voto por la totalidad de su valor. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la sesión el señor Domingo Tadeo Cordovez Dammer y actúa como secretario el señor Domingo Cordovez Pérez.

La Presidencia declara instalada la sesión a las 15h00 y se pone en consideración el siguiente Orden del Día, que los socios por unanimidad deciden tratar:

1. Aprobación de la cesión de participaciones de la socia María del Carmen Dammer Bustamante.

El Presidente dispone el tratamiento del único punto del Orden del Día, para lo que concede la palabra a la socia María del Carmen Dammer Bustamante, quien expone que ha decidido vender la totalidad de sus participaciones en *Pronisesa Cía. Ltda.*, por así convenir a sus intereses y que ha negociado la venta de las mismas a otros socios de la empresa, el señor Domingo Tadeo Cordovez Dammer y el señor Martín Cordovez Dammer.

Al respecto, los socios por unanimidad resuelven:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de la socia María del Carmen Dammer Bustamante de la siguiente manera: 714 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América al socio Domingo Tadeo Cordovez Dammer y 714 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América al socio Martín Cordovez Dammer. Se encarga al Secretario el registro de esta cesión en el Libro de Participaciones de la empresa, así como proceder con el trámite legal y ante la Superintendencia de Compañías para su registro formal.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del acta. Elaborada la misma, se reinstala la sesión y se procede a su lectura, la que es aprobada por unanimidad, conforme a los términos que aquí constan. Se levanta la sesión a las 15h50.

Para constancia de lo anterior, firman los socios que constituyen la totalidad del capital pagado de *Pronisesa Cía. Ltda.*, junto con el Secretario que certifica.



Domingo Tadeo Cordovez Dammer
Presidente

María del Carmen Dammer Bustamante
Socio

Domingo Cordovez Pérez
(f) Domingo Cordovez Pérez
Secretario Ad-hoc

Martín Cordovez Dammer
(f) Martín Cordovez Dammer,
Socio

ES LA PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.- LA NOTARIA.-





Factura: 001-002-000007686



20151701028000761

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLORES GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000761

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00761

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORDOVEZ DAMIER DOMINGO TADEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706038761
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRONISESA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLORES GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4780-OP-UPTH

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRONISESA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1989. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 08 DE JULIO DEL AÑO 2015.

Maria Garcia

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



ES

Mu
Dra. Maria de la Dolorosa Garcia Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
Del Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 2833

República del Ecuador
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 49136



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34087
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	703
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / PEDRO MONCAYO / 22/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRONISESA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1428 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 737 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE MAYO DE 1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

49136



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA SEGUNDA
Dra. Lucía Margarita Giler Vera

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telfs.: 2366 225 - 2366 050 / Cel.: 098 400-1587
E-mail: luciagiler@gmail.com
Tabacundo - Ecuador



Factura: 005-002-000001342



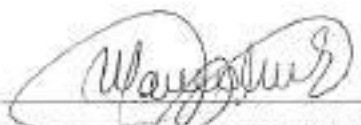
20151704002P00750

NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA GILER VERA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151704002P00750						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DAMMER BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703858306	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ PEREZ DOMINGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703414761	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CORDOVEZ DAMMER DOMINGO TADEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708039751	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORDOVEZ DAMMER MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708039735	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
PICHINCHA		P. MONCAYO-TABACUNDO				TABACUNDO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		57.12					


NOTARIO(A) LUCIA MARGARITA GILER VERA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO



CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR LOS SEÑORES
MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE
Y DOMINGO CORDOVEZ PEREZ
A FAVOR DE LOS SEÑORES
DOMINGO TADEO CORDOVEZ DAMMER
Y MARTIN CORDOVEZ DAMMER
CUANTIA: \$ 57,12
Dí 3 Copias

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veintidós de junio del año dos mil quince, ante mí Doctora LUCIA MARGARITA GILER VERA, Notaria Pública Segunda del Cantón Pedro Moncayo, comparecen, por una parte en calidad de cedentes, los señores MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE y DOMINGO CORDOVEZ PEREZ, de estado civil divorciados respectivamente, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente



certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón. Por su parte, comparecen en calidad de cesionarios los señores DOMINGO TADEO CORDOVEZ DAMMER, de estado civil casado; y, MARTIN CORDOVEZ DAMMER, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copia fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste cantón. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: Señora Notaria: Dentro de las escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la cesión de Participaciones.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de Cedentes: la señora MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE, divorciada, por sus propios derechos y por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores DOMINGO TADEO CORDOVEZ DAMMER y MARTIN CORDOVEZ DAMMER, casado y soltero, por sus

propios derechos. Comparece adicionalmente DOMINGO CORDOVEZ PEREZ, divorciado, con el objeto de autorizar la presente cesión de participaciones en su condición de ex cónyuge de la cedente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito. Los comparecientes declaran su voluntad de celebrar este contrato de Cesión de Participaciones que consta de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- LA CEDENTE, es propietaria de mil cuatrocientos veinte y ocho participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que corresponde al CERO PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO de las participaciones sociales de la compañía denominada PRONISESA CIA LTDA., participaciones propias que no forman parte de la extinta sociedad conyugal. La compañía PRONISESA CIA LTDA., es una compañía limitada, constituida mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de mayo de mil novecientos noventa. LA CEDENTE es propietaria de las participaciones anteriormente indicadas, totalmente pagadas y que así constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Los CESIONARIOS desean adquirir la totalidad de las participaciones de LA CEDENTE en el capital social de la compañía PRONISESA CIA LTDA. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, LA CEDENTE cede y traspasa todos los derechos y obligaciones que posee



sobre las participaciones en el capital social de PRONISESA CIA LTDA., de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. de Participaciones
MARIA DAMMER B.	DOMINGO CORDOVEZ DAMMER	714
MARIA DAMMER B.	MARTIN CORDOVEZ DAMMER	714

Esta cesión se encuentra autorizada por la Junta General de Socios celebrada el treinta de enero del dos mil quince, en forma unánime. Copia del Acta se adjunta.

TERCERA.- PRECIO.- LOS CESIONARIOS pagan a LA CEDENTE por concepto de las Participaciones transferidas, la suma equivalente al CIENTO POR CIENTO de su valor, es decir, que en su conjunto esta transferencia se realiza por CINCUENTA Y SIETE PUNTO DOCE dólares de los Estados Unidos de América. La cesión se realiza de manera incondicional, estando las Participaciones libres de todo gravamen, limitación de dominio o caución de cualquier naturaleza o carácter, incluye todos los derechos, accesorios, utilidades reservas y cualquier otro rendimiento o derecho sin limitación o reserva alguna. LA CEDENTE se obliga al saneamiento de conformidad con la ley. LA CEDENTE cede la totalidad de sus Participaciones. El señor Domingo Cordovez Pérez autoriza la cesión de participaciones realizada por su ex cónyuge.- CUARTA.-

GASTOS.- Todos los gastos que demanden la presente escritura de Participaciones, así como los honorarios e impuestos derivados de la inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de los Cesionarios.- QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de existir controversia de cualquier naturaleza derivada de este contrato, las partes se someten a arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Miguel Andrade Cevallos, con matrícula profesional Número dos mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente por mi la Notaria a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo. De todo cuanto doy fe. /

MDammerB

MARIA DEL CARMEN DAMMER BUSTAMANTE

c.c. 170385830-2



DOMINGO CORDOVEZ PEREZ

DOMINGO CORDOVEZ PEREZ

c.c. 170341476-1



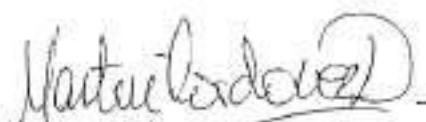
LOS COM—

PARECIENTES,



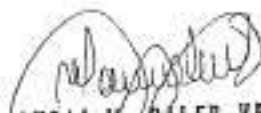
DOMINGO TADEO CORDOVEZ DAMMER

C.C.: 170803976-1



MARTIN CORDOVEZ DAMMER

C.C.: 170803973-8



DRA. LUCIA M. BILER VERA
NOTARIA SEGUNDA
CANTON PEDRO MONCAYO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170341476-1

APellidos y Nombres
CORDOVEZ PEREZ DOMINGO JAVIER

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
CORDOVEZ MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
PEREZ CARRION ROSARIO BOLIVIA GONZALEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2013-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0248
NÚMERO DE CERTIFICADO
CORDOVEZ PEREZ DOMINGO JAVIER

1703414761
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
PEDRO MONCAYO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUPIGACHI

0
1
ZONA

[Signature]
EX-PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que enfoja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mí.

Pedro Moncayo 22 JUN 2015
[Signature]
Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

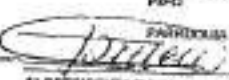



CITIZENSHIP 170385830-6
DAMMER BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/PIED
05 MAYO 1956
002-E / 0115 01824 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

M Danner B

ECUATORIANA***** **ES043V2222**
INVERCIADO
SUPERIOR **EMPLEADO PARTICULAR**
CARLOS DAMMER
MIPATIA BUSTAMANTE
QUITO **19/12/2006**
19/12/2018
2243741



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELICIONES REGIONALES 2015
006
006 - 0192 **1703858306**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÓDIGO**
DAMMER BUSTAMANTE MARIA DEL
CARMEN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO **COORDINACIÓN** **0**
CANTÓN **PIED** **8**
ZONA

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
 que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
 (los) documento(s) presentado(s) ante mí.
 Pedro Moncayo **22 JUN 2015**



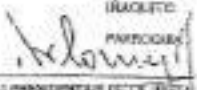
Dra. Lucía M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CIUDADANIA 170803976-1
 CORDOVEZ DAMIER DOMINGO TADEO
 PICHINCHA/QUITO/BOGALCAYR
 16-ENERO 1977
 001-0275 00547 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Tadeo Cordovez

ECUATORIAN#899228 E44414442
 DABABG PATRICIA LUCIA ALVAREZ MACDON
 RESUMARIA COMERCIANTE
 DOMINGO JAVIER CORDOZ
 ALEJANDRA DEL CARMEN DAMIER
 QUITO 22/06/2010
 22/06/2010
 REN 2313581


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 006
 006 - 0174 1708039761
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVEZ DAMIER DOMINGO TADEO
 PICHINCHA
 PROVINCA
 QUITO
 DISTRITO
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA 1
 2014

 10 PRESENCIAS DE CÉDULA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
 que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al
 (los) documento(s) presentado(s) ante mi.
 Pedro Moncayo 22 JUN 2015

Dra. Lucia M. Giler Vera
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170803973-8

CORDOVEZ DAMMER MARTIN
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
1 JUNIO 1978
018-0817 07430 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978



006
006 - 0175 1708039738
NUMERO DE IDENTIFICACION
CORDOVEZ DAMMER MARTIN

PERSONA
PROVINCIA PICHINCHA
CIUDAD QUITO
CATEGORIA FUNCIONARIA
1 PRESIDENTE DEL JURY

ECUATORIANA ***** V4443V2444
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO
DOMINGO JAVIER CORDOVEZ
MARIA ALEJANDRA DAMMER
QUITO 22/08/2011
22/08/2023
REN 3958471

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)
que en _____ foja(s) antecede(n) es igual(es) al
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.
Pedro Moncayo 22 JUN 2015

Dra. Lucia M. Giler Vera
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE *Pronisesa Cía. Ltda.*

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de enero de 2015, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Paris N 43-229 y Río Coca de esta ciudad, se reúnen los socios de *Pronisesa Cía. Ltda.* con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de socios. Al efecto, se encuentran presentes el señor Domingo Cordovez Pérez, propietario de 118,572 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América; la señora María del Carmen Dammer Bustamante, propietaria de 1,428 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América; el señor Domingo Tadeo Cordovez Dammer, propietario de 40,000 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América; y el señor Martín Cordovez Dammer, propietario de 40,000 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América. Las participaciones representadas corresponden al 100% del capital social de la compañía y están totalmente pagadas, por lo que dan derecho a voto por la totalidad de su valor. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la sesión el señor Domingo Tadeo Cordovez Dammer y actúa como secretario el señor Domingo Cordovez Pérez.

La Presidencia declara instalada la sesión a las 15h00 y se pone en consideración el siguiente Orden del Día, que los socios por unanimidad deciden tratar:

1. Aprobación de la cesión de participaciones de la socia María del Carmen Dammer Bustamante.

El Presidente dispone el tratamiento del único punto del Orden del Día, para lo que concede la palabra a la socia María del Carmen Dammer Bustamante, quien expone que ha decidido vender la totalidad de sus participaciones en *Pronisesa Cía. Ltda.*, por así convenir a sus intereses y que ha negociado la venta de las mismas a otros socios de la empresa, el señor Domingo Tadeo Cordovez Dammer y el señor Martín Cordovez Dammer.

Al respecto, los socios por unanimidad resuelven:

1. Autorizar la cesión de las participaciones de la socia María del Carmen Dammer Bustamante de la siguiente manera: 714 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América al socio Domingo Tadeo Cordovez Dammer y 714 participaciones de 0.04 dólares de los Estados Unidos de América al socio Martín Cordovez Dammer. Se encarga al Secretario el registro de esta cesión en el Libro de Participaciones de la empresa, así como proceder con el trámite legal y ante la Superintendencia de Compañías para su registro formal.

El Presidente levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del acta. Elaborada la misma, se reinstala la sesión y se procede a su lectura, la que es aprobada por unanimidad, conforme a los términos que aquí constan. Se levanta la sesión a las 15h50.

Para constancia de lo anterior, firman los socios que constituyen la totalidad del capital pagado de *Pronisesa Cía. Ltda.*, junto con el Secretario que certifica.



Domingo Tadeo Cordovez Dammer
Presidente

María del Carmen Dammer Bustamante
Socio

Domingo Cordovez Pérez
(f) Domingo Cordovez Pérez
Secretario Ad-hoc

Martín Cordovez Dammer
(f) Martín Cordovez Dammer,
Socio

ES LA PRIMERA COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.- LA NOTARIA.-





Factura: 001-002-000007686



20151701028000761

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLORES GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000761

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P(075)

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CORDOVEZ DAMIER DOMINGO TADEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706038761
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRONISESA CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLORES GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4780-OP-UPTH

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRONISESA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1989. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 08 DE JULIO DEL AÑO 2015.

Maria Garcia

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



ES

Mu
Dra. Maria de la Dolorosa Garcia Almeida
Notaria Vigésimo Octava Suplente
Del Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 2833

República del Ecuador
Ministerio de Justicia
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 49136



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34087
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	703
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / PEDRO MONCAYO / 22/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRONISESA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 1428 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 737 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE MAYO DE 1990.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL